

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 de abril de 2017.-

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN FERNANDO DEL V. DE CATAMARCA:

CPN. JUAN CRUZ MIRANDA

S.-----/-----D:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a los Señores Concejales, a fin de solicitar la inclusión, en la próxima Sesión Ordinaria, del proyecto de Ordenanza, que acompaña la presente.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

## PROYECTO DE ORDENANZA

**AUTOR: DR. JOSE OMAR VEGA**

### FUNDAMENTOS

Por medio del presente Proyecto de Ordenanza, se solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a la **semaforización integral de las calles Maipú y Salta.**

Desde la implementación de los carriles selectivos para el uso exclusivo del transporte urbano de pasajeros, las calles Maipú y Salta, en el tramo comprendido entre las avenidas Belgrano y Güemes, han incrementado notablemente el flujo de circulación vehicular, principalmente en horarios pico.

Prácticamente todas las líneas de colectivos las atraviesan, por lo que en determinados horarios los coches de transporte urbano ocupan masivamente ambas arterias.

Ello implica muchos inconvenientes para los vehículos particulares de todo porte (desde bicicletas y motos, hasta camionetas y camiones), que densifican el tránsito de una manera caótica, sobre todo en los horarios de entrada y salida de los establecimientos escolares, o de ingreso y egreso de las reparticiones públicas situadas en pleno centro de la Capital.

A ello sumamos los obstáculos que deben sortear los peatones, que en muchos casos deben arriesgar su integridad cruzando las calles entre medio de los vehículos.

Cada esquina de las arterias mencionadas (que no cuentan con semáforos) se transforma en una disputa entre conductores, en la que gana quien logra atravesar primero la boca calle, sin dejar de mencionar la incontable cantidad de accidentes de tránsito que se registran a diario.

La solución que se propone, consiste en instalar un sistema de semáforos sincronizados en “onda verde”, en cada una de las esquinas de dichas calles que aun no cuentan con este servicio.

El objetivo es facilitar la circulación del tránsito por calles Maipú y Salta, pero además ordenar los cruces en cada una de las esquinas, dentro del tramo aludido, evitando de esa manera los embotellamientos e incidentes que traen como consecuencia.

Para que el sistema funcione, resulta importante establecer la sincronización en “onda verde” desde adelante hacia atrás, que permita ir evacuando cada cuadra de manera mas ágil.

A su vez, los semáforos permitirán el paso simultáneo en cada una de las arterias que atraviesan las calles de mención y de esa manera se observará una mejor organización del tránsito en general.

Por otro lado, habiendo un semáforo en cada esquina, los peatones tendrán más seguridad a la hora de cruzar y se reducirá ostensiblemente el riesgo de accidentes de tránsito.

**Los semáforos deberán ser colocados en las siguientes esquinas:**

**Calle Maipú**

En las intersecciones con: Perú, Almagro, Rojas, (Prado y Esquiú ya cuentan con semáforo) República, San Martín, Mota Botello, Mate de Luna y Zurita.

**Calle Salta**

En las intersecciones con: Zurita, Mate de Luna, Mota Botello, (Chacabuco y San Martín ya cuentan), República, (Esquiú ya cuenta), Prado, Rojas, Almagro y Perú.

Por lo expresado, me permito solicitar se incluya el presente proyecto en la próxima Sesión Ordinaria, pidiendo a mis pares su acompañamiento en esta iniciativa.

San Fernando del Valle de Catamarca,

## **PROYECTO**

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,  
SANCIONA LA SIGUIENTE

## **ORDENANZA**

**Artículo 1º:** Dispónese, a través del Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de un sistema de semáforos sincronizados en “onda verde”, sobre calles Maipú y Salta, entre calles Perú y Zurita, en cada una de las esquinas de dichas calles que aun no cuentan con este servicio.

**Artículo 2º:** Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

**Artículo 3º:** DE FORMA.-